

San Carlos de Bariloche, 26 de junio de 2026.

VISTOS: Los presentes autos caratulados: '[DENUNCIANTE_1]' C/
'[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' S/ VIOLENCIA, BA-01695-F-2026.

Y CONSIDERANDO: Que la Sra. '[DENUNCIANTE_1]' relata que su padre el Sr. '[FAMILIAR_1]' a quien trajo desde la provincia de 'Mendoza' en virtud que era víctima de violencia conforme surge de los autos BA-01056-F-2026 '[DENUNCIANTE_1]' EN REP. DE '[VÍCTIMA_2]' C/ '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_2]' S/ VIOLENCIA, el cual ha fallecido en esta localidad, y denuncia a la Sra. '[DENUNCIADO/_DENUNCIADA_1]' por el motivo que la denunciada pretende retirar el cuerpo del padre del cementerio donde descansan sus restos.

Que los hechos denunciados no encuadran en las previsiones de la ley 3040 (t.o. cfrme. ley 4241) cuya finalidad es regular la protección integral contra la violencia en el ámbito de las relaciones familiares.

Que se advierte que los hechos no son materia de abordaje en el fuero de familia. Que en atención a las manifestaciones de la denunciante, deberá ocurrir por la vía y forma correspondiente.

En mérito de todo lo cual **RESUELVO:**

I) Archívese sin mas trámite.

II) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese por Secretaria.

LAURA CLOBAZ

Jueza